

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



0000001



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA "URBANO EXPRESS SOCIEDAD
ANONIMA RAPIEXX"

CUANTIA: AUMENTO USD \$ 80.750,00
CAPITAL AUTORIZADO USD \$ 165.500,00

DI: 3 copias

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador, el día de hoy jueves cinco (05) de
diciembre del año dos mil dos, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos,
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor Andrés
Pérez Salvador, en su calidad de Gerente General y como tal
representante legal de la compañía URBANO EXPRESS SOCIEDAD
ANONIMA RAPIEXX, conforme se desprende del nombramiento que se
adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado,

Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR

1 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
2 capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma
3 antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que
4 me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
5 **NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta
6 contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.-**
7 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente
8 escritura el Señor Andrés Pérez Salvador, en su calidad de Gerente
9 General y como tal Representante Legal de la compañía URBANO
10 EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA RAPIEXX, conforme consta del
11 nombramiento que se agrega como habilitante; en este instrumento se
12 le designará simplemente como la "compañía", la "sociedad" o
13 "URBANO EXPRESS".- El compareciente es de nacionalidad
14 ecuatoriana, divorciado, domiciliado en Quito.- **SEGUNDA.-**
15 **ANTECEDENTES: A)** La compañía se constituyó en Quito con el
16 nombre de WOND MILL SOCIEDAD ANONIMA, por instrumento público
17 otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén
18 Darío Espinosa, el dos de febrero de mil novecientos noventa y seis,
19 inscrito en el Registro Mercantil de esta ciudad el cinco de marzo de mil
20 novecientos noventa y seis, con un capital de cinco millones de sucres.-
21 **B)** Mediante escritura pública otorgada en Quito ante el Notario Primero
22 Doctor Jorge Machado, el doce de diciembre de mil novecientos noventa
23 y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y cinco de
24 marzo de mil novecientos noventa y ocho, WOND MILL SOCIEDAD
25 ANONIMA cambió su denominación por la de URBANO EXPRESS
26 SOCIEDAD ANONIMA RAPIEXX.- **C)** Mediante escritura pública
27 otorgada en Quito ante el Notario Quinto Doctor Luis Humberto Navas,
28 el veinte y cinco de febrero de dos mil , inscrita en el Registro Mercantil

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



0000002



1 de Quito el veinte y cuatro de marzo de dos mil, URBANO EXPRESS
2 aumentó su capital a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.
3 50'000.000,00), equivalentes ahora a DOS MIL DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.000,00), fijó su capital
5 autorizado en CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,00),
6 equivalentes ahora a CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA (USD 4.000,00) y reformó sus estatutos.- D) La
8 Junta General de Accionistas de URBANO EXPRESS, celebrada el
9 quince de febrero de dos mil dos, resolvió elevar el importe de las
10 acciones.- E) La Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Accionistas de URBANO EXPRESS, celebrada el once de abril de dos
12 mil dos, resolvió elevar el importe de las acciones, aumentar el capital
13 de la compañía, fijar el capital autorizado y reformar los estatutos
14 sociales.- TERCERA: ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS
15 **ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL**
16 **AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes
17 expuestos, el Señor Andrés Pérez, en la calidad que comparece, otorga
18 la presente escritura pública por la que: A) Eleva el importe de las
19 acciones al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
20 América, cada una; B) Aumenta el capital de la compañía en la suma de
21 OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 80.750,00), fijándolo así en la
23 suma total OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 82.750,00),
25 C) Fija el capital autorizado de URBANO EXPRESS SOCIEDAD
26 ANONIMA RAPIEXX en la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL
27 QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
28 (USD 165.500,00), y; D) Reforma los artículos cinco y seis de los

Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR

1 estatutos sociales, que dirán: ARTICULO CINCO.- CAPITAL
2 SUSCRITO Y AUTORIZADO: A) El capital suscrito de la compañía es
3 de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 82.750,00), dividido en
5 ochenta y dos mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y
6 nominativas de (un dólar) de valor cada una.- B) El capital autorizado
7 es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 165.500,00), valor hasta
9 el cual la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones.-
10 ARTICULO SEIS.- ACCIONES: Las acciones serán ordinarias y
11 nominativas y estarán numeradas desde el número cero cero cero cero
12 uno al ochenta y dos mil setecientos cincuenta (00001 al 82.750),
13 inclusive.- Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a
14 voto en la junta general, a participar en las utilidades y a los demás
15 derechos establecidos en la ley.- Todo lo cual consta de las actas de las
16 juntas generales de accionistas ya referidas, cuyas copias certificadas
17 se agregan como habilitantes.- CUARTA.- DECLARACIONES: Declara
18 el compareciente, con juramento, la correcta integración del capital, y
19 que todos los accionistas que intervienen en el aumento de capital son
20 de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario, se servirá agregar
21 las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada
22 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
23 que se encuentra firmada por el Abogado Iván Almeida G., con
24 Matrícula Profesional Número siete mil ciento sesenta del Colegio de
25 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se
26 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue
27 al compareciente, por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

0000003



1 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto,
2 de todo lo cual doy fe.-

3
4
5 

6 ANDRÉS PÉREZ SALVADOR

7 GERENTE GENERAL

8 URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA RAPIEXX

9 C.C. No. 090624860-4

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

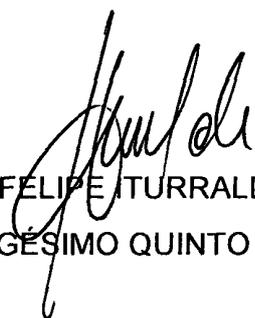
24

25

26

27

28


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR

DOCU.

MENTOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIONES

ESTADO: CIUDADANIA No. 00207

PEREZ SALVADOR ANDRES
 23 MAYO 1958
 GUAYAS/GUAYABULL/CARDO/CONCEPCION

07 009 009

GUAYAS/GUAYABULL/CARDO/CONCEPCION



ECUATORIANA ***** V31331422

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

RODRIGO PEREZ

CONCEPCION SALVADOR

QUITO 28/03/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1009056



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

85-0873 NUMERO 0908248804 CEDULA

PEREZ SALVADOR ANDRES APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA GUAYABULL CANTON

TARQUI PARROQUIA

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 05 Dic. 2002

[Handwritten Signature]

DR. FELPE JURNALDE DAVALOS
 NOTARIO



Quito, 19 de Octubre, 2001

0000004



Señor
ANDRES PEREZ SALVADOR
Ciudad

De mi consideración:

El Directorio de la compañía **URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, cargo en el cual usted reemplaza al Sr. Marcelo Cornejo Proaño, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 2 de febrero de 2.001.

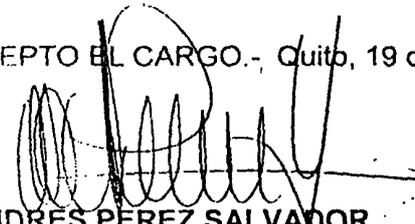
La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá usted individualmente, con los deberes y atribuciones constantes en sus estatutos, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada en Quito ante el Notario Undécimo el 2 de febrero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 5 de marzo de 1996.

La compañía se constituyó con la denominación de **WONDMILL S.A.**, y la cambió por la actual según escritura pública otorgada en Quito ante el Notario Primero el 12 de diciembre de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de marzo de 1.998.

Atentamente,


Andrés Borrero Mansfield
C.I. 170309213-8
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO.- Quito, 19 de Octubre de 2001


ANDRÉS PÉREZ SALVADOR
C.I. 090624860-4
GERENTE GENERAL

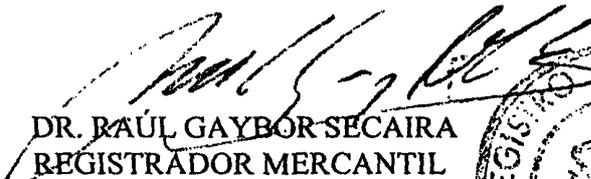
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8.243** del Registro de Nombramientos Tomo **132**

Quito, a **24 OCT. 2001**

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYSON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

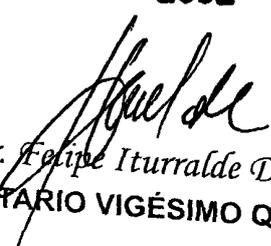
Con fecha 24 de Octubre del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX, a favor de ANDRÉS PÉREZ SALVADOR .- Quito, a diecinueve de junio del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-



RAZÓN: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fué presentado en _____ foja (s) 12

Quito a, 05 DIC. 2002


Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

0000005



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX, CELEBRADA EL 15 DE
FEBRERO DE 2.002.**

En Quito, hoy viernes quince de febrero del año dos mil dos, a las diecinueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Las Palmeras 822 y Tulipanes esquina, se reúnen en junta general extraordinaria de accionistas las siguientes personas: Dr. Andrés Borrero Mansfield, propietario de 25.500 acciones, Dr. Fidel Egas Grijalva, propietario de 14.500 acciones, Sra. María de los Angeles Guerrero Carrasco, propietaria de 4.150 acciones, Sr. Francisco Chiriboga Cattani, propietario de 2.000 acciones, Dr. Sebastián Pérez Arteta, propietario de 1.550 acciones, Dr. Francisco Roldán Cobo, propietario de 1.550 acciones, Sr. Boris Aguirre Durán, propietario de 750 acciones.

Preside la reunión el Dr. Andrés Borrero y actúa como Secretario el Ing. Andrés Pérez Salvador, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

La Secretaría constata que asiste a esta junta el 100% del capital social, por lo que los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, como lo faculta el art. 238 de la Ley de Compañías.

La Práesidencia informa que los puntos a tratarse son:

- 1.- Elevar el importe de las acciones
- 2.- Aprobación Préstamo de Accionistas

Puesto a consideración de los accionistas el temario a tratarse, por unanimidad deciden conocerlo y luego de las deliberaciones entre ellos, resuelven:

Sobre el punto 1: Elevar el importe de las acciones:

La Gerencia General señala que el capital de la compañía y el valor nominal de las acciones de la empresa deben estar acordes con las exigencias de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y con las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en dicha Ley. Señala que cada acción, según estatutos, tiene un valor de S/ 1.000 (mil sucres), que convertido a dólares es de USD 0,04, por lo cual mociona se eleve el importe de las acciones.

Discutido el tema, la junta general resuelve elevar el importe de las acciones en que se divide su capital, al valor nominal de USD 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una.

Para el efecto, los accionistas devolverán sus acciones y en sustitución de ellas, la compañía les entregará otras acciones que representen su aporte en sucres convertido a dólares de los Estados Unidos de América teniendo en cuenta la elevación del importe de las acciones, según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES ANTERIORES	EQUIVALENTE EN SUCRES	EQUIVALENTE EN DOLARES	ACCIONES ACTUALES
Andrés Borrero	25.500	25'500.000	1.020	1.020
Fidel Egas	14.500	14'500.000	580	580
María de los Angeles Guerrero	4.150	4'150.000	166	166
Francisco Chiriboga	2.000	2'000.000	80	80
Sebastián Pérez	1.550	1'550.000	62	62
Francisco Roldán	1.550	1'550.000	62	62
Boris Aguirre	750	750.000	30	30
TOTAL	50.000	50'000.000	2.000	2.000

Sobre el punto 2.- Préstamo de Accionistas:

La Gerencia General informa que la Compañía ha incurrido en inversiones importantes en lo referente al cambio de oficinas de la matriz en Quito; adquisición de mobiliario y renovación de equipos de computación, así como inversiones en el capital de la compañía Merkadirecto S.A., razón por la cual es necesario un préstamo de accionistas por el monto de US50.000 dólares y sugiere que el crédito se otorgue a doce meses plazo, con el 12% de interés anual, pagaderos los intereses y capital al vencimiento de dicho plazo a contarse desde la fecha del otorgamiento del crédito.

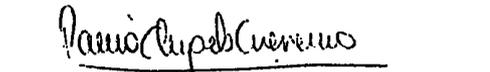
Los accionistas resuelven por unanimidad otorgar el crédito anterior en las condiciones expuestas en proporción al capital que mantienen en la empresa y en los plazos y condiciones sugeridos por la Gerencia General. El crédito se otorgará hasta el 15 de Marzo del año en curso.

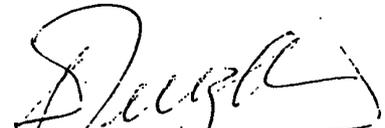


No habiendo otro punto que tratar la Presidencia suspende la junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta los accionistas la aprueban y ratifican, firmando para constancia.


Andrés Borrero M.
PRESIDENTE - ACCIONISTA


Fidel Egas G.
ACCIONISTA

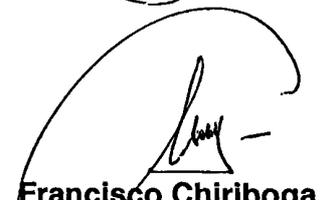

María de los Angeles Guerrero C.
ACCIONISTA


Sebastián Pérez A.
ACCIONISTA


Francisco Roldán C.
ACCIONISTA


Boris Aguirre D.
ACCIONISTA


Andrés Pérez S.
SECRETARIO


Francisco Chiriboga
ACCIONISTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fué presentado en: ...D... Foja(s):

Quito a

05 DIC. 2002




Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX, CELEBRADA EL 11 DE
ABRIL DE 2.002.**

En Quito, hoy jueves once de abril del año dos mil dos, a las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Las Palmeras 822 y Tulipanes esquina, se reúnen en junta general ordinaria de accionistas las siguientes personas: Dr. Andrés Borrero Mansfield, propietario de 25.500 acciones, Dr. Fidel Egas Grijalva, propietario de 14.500 acciones, Sra. María de los Angeles Guerrero Carrasco, propietaria de 4.150 acciones, Sr. Francisco Chiriboga Cattani, propietario de 2.000 acciones, Dr. Sebastián Pérez Arteta, propietario de 1.550 acciones, Dr. Francisco Roldán Cobo, propietario de 1.550 acciones, Sr. Boris Aguirre Durán, propietario de 750 acciones.

Preside la reunión el Dr. Andrés Borrero y actúa como Secretario el Ing. Andrés Pérez Salvador, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

La Secretaría constata que asiste a esta junta el 100% del capital social, por lo que los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, como lo faculta el art. 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que los puntos a tratarse son:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Directorio respecto del ejercicio económico del año 2.001.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General respecto del ejercicio económico del año 2.001.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario respecto del ejercicio económico del año 2.001.
- 4.- Conocimiento y resolución sobre las cuentas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias respecto del ejercicio económico del año 2.001.
- 5.- Resolución sobre el destino de las utilidades.
- 6.- Conocimiento y resolución sobre el Presupuesto para el año 2.002.
- 7.- Designación de Comisarios
- 8.- Elevar el importe de las acciones
- 9.- Aumento de Capital
- 10.- Fijación de Capital Autorizado
- 11.- Reforma de Estatutos

Puesto a consideración de los accionistas el temario a tratarse, por unanimidad deciden conocerlo y luego de las deliberaciones entre ellos, resuelven:

- 1.- **Conocimiento y resolución sobre el informe del Directorio respecto del ejercicio económico del año 2.001.**

Leído el informe del Directorio, es aprobado por todos los accionistas, a excepción de los Directores accionistas, que se abstienen.

0000007



Sobre el punto 2.- Conocimiento y resolución sobre el Informe de Gerente General respecto del ejercicio económico del año 2.001.

Leído el informe del Gerente General, es aprobado por todos los accionistas.

Sobre el punto 3.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario respecto del ejercicio económico del año 2.001.

Leído el informe del Comisario, se lo aprueba por unanimidad, acogiendo todas las recomendaciones constantes en dicho documento.

Sobre el punto 4.- Conocimiento y resolución sobre las cuentas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias respecto del ejercicio económico del año 2.001.

Leídos y analizados los documentos respectivos, se aprueban por unanimidad las cuentas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2.001. Se abstiene de votar el Dr. Andrés Borrero, Presidente de la compañía.

Sobre el punto 5.- Resolución sobre el destino de las utilidades.

A propuesta de la Presidencia, se resuelve por unanimidad capitalizar las utilidades, procediendo al aumento de capital, conforme a lo señalado en el punto 9.

Sobre el punto 6.- Conocimiento y resolución sobre el Presupuesto para el año 2.002.

La Junta general resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto para el año 2.002, sin observaciones. Este presupuesto fue previamente aprobado por el Directorio, en base a la propuesta presentada por la Gerencia General.

Sobre el punto 7.- Designación de Comisarios.

La junta general resuelve por unanimidad designar, por un período de un año, a la Sra. Maritza Carolina Galarza Vera como Comisario Principal de la compañía y a la Sra. Paulina Abarca Torres como Comisario Suplente.

Sobre el punto 8: Elevar el importe de las acciones:

La Gerencia General señala que el capital de la compañía y el valor nominal de las acciones de la empresa deben estar acordes con las exigencias de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y con las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en dicha Ley. Señala que cada acción, según estatutos, tiene un valor de S/ 1.000 (mil sucres), que convertido a dólares es de USD 0,04, por lo cual mociona se eleve el importe de las acciones.

2

Discutido el tema, la junta general resuelve elevar el importe de las acciones en que se divide su capital, al valor nominal de USD 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una.

Para el efecto, los accionistas devolverán sus acciones y en sustitución de ellas, la compañía les entregará otras acciones que representen su aporte en sucres convertido a dólares de los Estados Unidos de América teniendo en cuenta la elevación del importe de las acciones, según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES ANTERIORES	EQUIVALENTE EN SUCRES	EQUIVALENTE EN DOLARES	ACCIONES ACTUALES
Andrés Borrero	25.500	25'500.000	1.020	1.020
Fidel Egas	14.500	14'500.000	580	580
María de los Angeles Guerrero	4.150	4'150.000	166	166
Francisco Chiriboga	2.000	2'000.000	80	80
Sebastián Pérez	1.550	1'550.000	62	62
Francisco Roldán	1.550	1'550.000	62	62
Boris Aguirre	750	750.000	30	30
TOTAL	50.000	50'000.000	2.000	2.000

Sobre el punto 9.- Aumento de Capital:

La Presidencia mociona que se ~~se~~ aumente el capital de la compañía en un monto de USD 80.750 (~~OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~), capitalizando las utilidades del ejercicio económico del año 2.001.

Los accionistas renuncian a su derecho preferente para suscribir las acciones en proporción a sus aportes, y acogiendo la moción de la Presidencia, la junta general resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de USD 80.750 (~~OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~), fijándolo así en la suma total de USD 82.750 (~~OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~), para lo cual se emitirán 80.750 acciones de USD 1 (UN DÓLAR) cada una, numeradas del 2.001 al 82.750, inclusive.

El aumento de capital por la suma de USD 80.750 se paga capitalizando las utilidades del ejercicio económico del año 2.001, de acuerdo al siguiente cuadro:

0000018



ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL		
Andrés Borrero	1.020	41.183	42.203	X	42.203
Fidel Egas	580	23.418	23.998	X	23.998
María de los Angeles Guerrero	166	6.702	6.868	X	6.868
Francisco Chiriboga	80	3.230	3.310		3.310
Sebastián Pérez	62	2.503	2.565	X	2.565
Francisco Roldán	62	2.503	2.565	X	2.565
Boris Aguirre	30	1.211	1.241	X	1.241
TOTAL	2.000	80.750	82.750		82.750

Se deja constancia que los accionistas han negociado entre sí las fracciones de acciones.

Sobre el punto 10.- Fijación del capital autorizado:

La Presidencia mociona que se fije el capital autorizado, lo cual es acogido por la junta, que resuelve fijarlo en un monto de USD 165.500 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que es el doble del capital suscrito.

Sobre el punto 11.- Reforma de estatutos:

Por las resoluciones adoptadas en los numerales 5, 8, 9 y 10, se reforman los artículos cinco y seis de los estatutos, que dirán:

ARTICULO CINCO.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO:

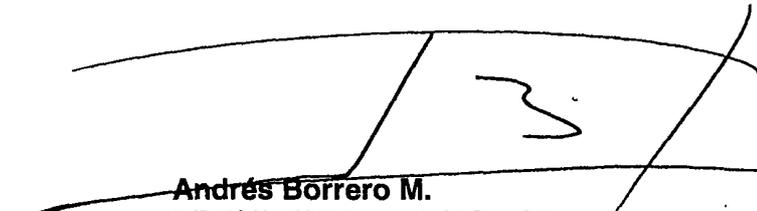
- A) El capital suscrito de la compañía es de USD 82.750 (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 82.750 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.
- B) El capital autorizado es de USD 165.500 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), valor hasta el cual la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones.

ARTICULO SEIS.- ACCIONES:

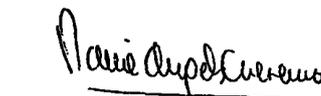
Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el número 00001 al 82.750, inclusive. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la junta general, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley.

La junta autoriza al Gerente General, o a quien le subroga legalmente, para que otorgue la escritura pública de elevación del importe de las acciones, aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos, protocolizando copia certificada de esta acta, así como también para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción del referido instrumento.

No habiendo otro punto que tratar la Presidencia suspende la junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta los accionistas la aprueban y ratifican, firmando para constancia.


Andrés Borrero M.
PRESIDENTE - ACCIONISTA


Fidel Egas G.
ACCIONISTA

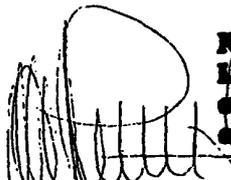

María de los Angeles Guerrero C.
ACCIONISTA


Sebastián Pérez A.
ACCIONISTA


Francisco Roldán C.
ACCIONISTA


Boris Aguirre D.
ACCIONISTA

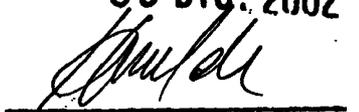

Francisco Chiriboga
ACCIONISTA


Andrés Pérez S.
SECRETARIO

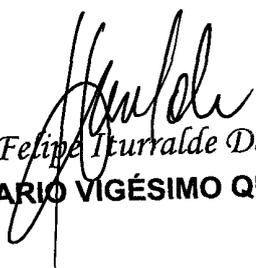
NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación
Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antec
está conforme con el original que me fué present
en Foja(s): 4/11/02



Quito a. 05 DIC. 2002


Dr. Felpe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

.....gó ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgado por la **COMPAÑÍA "URBANO EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA RAPIEXX"**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez de Diciembre del dos mil dos.

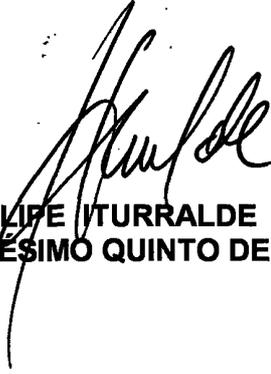

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO



RA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 02.Q.IJ. 4853 dada por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el 20 de Diciembre de 2002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito, del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía **URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX**, celebrada ante mi el 05 de Diciembre de 2002, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 23 de diciembre de 2002



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 2.895, del

Tomo 10 del año 1.996 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **WONDMILL S.A.** ahora denominada **URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX**, otorgada ante mí el dos de febrero del año mil novecientos noventa y seis, consta la marginación realizada por mí con fecha 23 de diciembre del 2.002, relativa a la escritura de Aumento del capital suscrito, del capital autorizado; y, la reforma del estatuto de la compañía **URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.4853 dictada por la Superintendencia de Compañías el 20 de Diciembre del 2.002, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, con fecha cinco de diciembre del año dos mil dos, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX**, resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual dicho capital suscrito asciende a la suma de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se aumenta el capital autorizado y se lo fija en la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.

Quito, Diciembre 23 del 2.002

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

REPLACEMENT

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or reference number.

Faint text at the very bottom of the page, possibly a footer or page number.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 20 de Diciembre del 2.002, bajo el número **4331** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **649** del Registro Mercantil de cinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis, a fs **1064**, Tomo **127**; y, No.- **678** del Registro Mercantil de veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs **986** vta., Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía **"URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX"**, otorgada el **05** de Diciembre del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44291**.- Quito, a veinte y seis de Diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-